

**Subject:** Londres: PROPUESTA DE NOTA  
**From:** Txema Guijarro <[REDACTED]@hotmail.com>  
**Date:** Thu, 23 Jul 2015 02:28:34 +0000  
**To:** Ricardo Patiño <[REDACTED]@gmail.com>

Querido Ricardo, te remito la nota que nos enviaba Fernando a los tres (con Xavier), y que te comentaba ahora por whatsapp.

Abrazo,

Txema.

---

**From:** [REDACTED]@hotmail.com  
**To:** [REDACTED]@gmail.com; [REDACTED]@gmail.com; [REDACTED]@hotmail.com  
**Subject:** PROPUESTA DE NOTA  
**Date:** Wed, 22 Jul 2015 21:26:22 +0000

Ricardo, Xavier y Txema:

De acuerdo con la conversación de esta mañana, preparé este proyecto de nota de respuesta al Ministerio de Justicia de Suecia, que es corta, reitera nuestra posición sustantiva y trata directamente las objeciones formuladas por los suecos. La argumentación jurídica detallada, como dijimos, podría quedar para otra instancia posterior. Con esta nota escueta no se corta el diálogo con Suecia, sino que se insiste en nuestra posición y, al igual que en la nota del Ministerio de Justicia sueco, hacemos un llamado a la flexibilidad y acoger la propuesta ecuatoriana de negociar un acuerdo específico.

Fernando

Nota Nro. ..../2015

El MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA saluda muy atentamente al Honorable Ministerio de Justicia del Reino de Suecia y tiene a honra referirse a la nota verbal número juB2015/602 /BIRS, de 15 de julio de 2015.

La propuesta de formular un acuerdo específico de cooperación judicial no es redundante, como señala ese Honorable Ministerio, sino más bien necesaria sobre la base de los elementos que figuran en la nota número GM/4-7-021/2015, de 9 de los corrientes. En ese sentido es imperativo reiterar que este no es un caso ordinario de cooperación judicial en materia penal, puesto que en el mismo concurre, además, la existencia de un asilo calificado, otorgado de manera soberana por el Ecuador sobre la base de las normas y principios del derecho internacional y de la Constitución ecuatoriana. El hecho de que se presenten ambas realidades en un mismo caso supone un fenómeno extraordinario - el primero en la historia reciente de las relaciones internacionales - lo cual exige, según interpreta Ecuador, un entendimiento específico entre las Partes implicadas, que contemple y resuelva las tensiones potenciales entre el derecho penal sueco y la institución del asilo.

El MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA hace un llamado al Honorable Ministerio de Justicia del Reino de Suecia para reconsiderar su posición y acoger la propuesta ecuatoriana

de negociar un acuerdo específico que preserve los derechos e intereses de todas las partes involucradas; y, al mismo tiempo reitera la permanente disposición del Gobierno del Ecuador de trabajar con las autoridades suecas para llegar a tal entendimiento que garantice el debido proceso y la protección de los derechos humanos.

El MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES Y MOVILIDAD HUMANA se vale de la oportunidad para renovar al Honorable Ministerio de Justicia del Reino de Suecia las seguridades de su más alta y distinguida consideración.

Quito, a 22 de julio de 2015.

Al Honorable  
Ministerio de Justicia de Suecia  
Estocolmo.-